

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA  DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en las Oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicadas en: Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria" a la licitación.-----

Este acto fue presidido por la **C. Alma Delia Sánchez Ocampo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 8 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad.-----

La **C. Alma Delia Sánchez Ocampo**, fue asistida por el **C. Fernando Pérez Guerrero**, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, representante del Área Requirente y Técnica siendo ésta la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la **C. Rebeca Trejo Ávila**, Gerente de Evaluación, representante del Área Requirente y Técnica siendo esta la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

El servidor público que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que en términos de lo previsto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que a partir de la publicación del acta de junta de aclaraciones celebrada el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis se otorgó un plazo hasta las veintiún horas de ese mismo día, para que pudieran presentar las aclaraciones (repreguntas) a las repuestas otorgadas por la convocante en la mencionada junta, haciendo constar que en dicho plazo se recibieron las preguntas a través de CompraNet, de los siguientes licitantes participantes: -----

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	<b>Corporativo Elehum, S. A. de C. V.</b>	CompraNet	2
2	<b>Caser Diseño y Contrucción, S. A. de C. V. (Arzac Constructora, S. A. de C. V.)</b>	CompraNet	21



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-006HAN001-E1-2016</b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL</b> <b>ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE</b> <b>PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE</b> <b>DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y</b> <b>PESQUERO</b> <b>EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE</b> <b>PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y</b> <b>COORDINACIÓN REGIONAL</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS</b> <b>HUMANOS</b></p>
---	--

Volver a la Lista | Página Principal | Salir | Ayuda Navegación

Evento: ANTONIO APPELLANO VILLAFÁN  
Zona horaria: GMT-6:00

Seleccionar Área

**Convocatoria: SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. Expediente 978859. CONVOCATORIA PÚBLICA ELECTRÓNICA EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. Expediente 978859.**

Visualizar el contenido | Enviar | Favor de Responder | Publicaciones DUE | Registrar la Activación del Perfil de Usuario

Responder al mensaje | Enviar | Responder al mensaje | Tipo de Mensaje | Respuesta

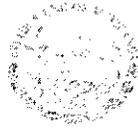
Numero	Fecha	Asunto	Fecha de MI Contato	Fecha de Contato en la UI	Respuesta
1	10/01/2016 09:57 AM	pregunta adicional	25/01/2016 09:56 AM	28/01/2016 09:02 PM	SI
2	10/01/2016 10:00 AM	DUPLAS DE PRECATORIAS	26/01/2016 09:57 AM	28/01/2016 09:56 AM	SI
3	25/01/2016 11:47 AM	Preguntas E1-2016	29/01/2016 09:28 AM	27/01/2016 09:01 PM	SI
4	28/01/2016 11:04 AM	REGUNTAS SUPLEN DE ACLARACIONES	26/01/2016 07:36 AM	16/01/2016 11:16 PM	SI
5	26/01/2016 01:51 AM	MAIL PRECATORIAS	25/01/2016 09:08 AM	25/01/2016 12:06 AM	SI
6	28/01/2016 09:59 AM	Preguntas para la Junta de Aclaraciones	25/01/2016 09:50 AM	25/01/2016 07:51 AM	SI
7	26/01/2016 02:21 AM	Preguntas de relación Licitación Pública Nacional Electronica No. LA-006HAN001-E1-2016	26/01/2016 09:56 AM	26/01/2016 09:56 AM	SI
8	26/01/2016 02:02 AM	MAIL PRECATORIAS	26/01/2016 09:57 AM	26/01/2016 09:56 AM	SI
9	25/01/2016 02:11 AM	PREGUNTAS	26/01/2016 09:56 AM	26/01/2016 09:56 AM	SI
10	26/01/2016 09:02 AM	DUPLAS MEXI	26/01/2016 09:56 AM	26/01/2016 09:56 AM	SI

Total: 10      Página: 2 de 2

A continuación, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indican a continuación:

**CORPORATIVO ELEHUM, S. A. DE C. V.**

Página	Numeral o Punto específico	Repregunta	Respuesta
Página 5 de 31	Repregunta de la respuesta de la pregunta 2 Elaborada por Corporativo Elehum, S.A. de C.V. ¿Por servicios iguales se entiende administración de personal? Por servicios iguales se entiende servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal.	¿Entonces podemos entender que tales servicios son los que se establecen en el artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo?	Si
Página 20 de 31	Repregunta de la respuesta de la pregunta 2 elaborada por Caser Diseño y Construcción, S.A. de C.V. Se otorgará un punto	El objeto del punto a que se refiere es acreditar la capacidad de los recursos humanos, la acreditación de la maestría podría garantizar una mejor y mayor competencia en el trabajo en razón de que el personal	Se aclara a los licitantes que en el numeral 2 "Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales" se otorgará el



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA  DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Repregunta	Respuesta
	adicional al licitante que acredite que al menos cinco de sus empleados, cuyos currículums hayan sido presentados en el Numeral 1 cuentan con Maestría en diversas áreas mencionadas. La condición es tener personal con estudios profesionales así como experiencia en las áreas que solicita la convocante, misma que se cumple al presentar los currículos así como la acreditación de los estudios (título y cédula). Los estudios de posgrado pueden acreditar una mayor experiencia dentro de la profesión del personal, pero, la acreditación de los mismos no puede reducirse a la obligación de presentar título y cédula, toda vez que este requisito puede acreditarse con la carta de terminación de estudios, y si bien es cierto que el grado de maestro también se obtiene al obtener el título y cédula, la acreditación de tales estudios se prueba con la carta de terminación de estudios. Resulta entonces, excesivo además de excluyente este punto, en razón de que la acreditación de los estudios de maestría se puede probar con la carta de terminación de estudios. ¿Es correcta	de recursos humanos cuenta con conocimientos más especializados, en ese sentido, es justificable que se otorgue un punto extra al licitante que acredite cumplir con este requerimiento, sin embargo tal acreditación no se ve vulnerada con la presentación de una carta de terminación de estudios en lugar de presentar el título y la cédula que acrediten dichos estudios, en razón de que todos los documentos antes mencionados acreditan haber concluido los estudios de maestría, pues la carta de terminación de estudios no se facilita al estudiante sino hasta haber concluido todos los estudios cursados, entonces, el no aceptar dicha carta como medio de acreditación de estudios de maestría, limita y excluye a los licitantes que cuentan con personal con maestría pero que aún no han realizado el trámite para la obtención de título y cédula. En abundamiento a lo anterior, si partimos del supuesto que tanto el título como la cédula son prueba irrefutable de haber concluido los estudios de maestría en este caso, éstos documentos no pueden ser otorgados si no existe una carta de terminación de estudios, que es el documento a partir del cual se expiden. Máxime que el artículo 5° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal establece que para el ejercicio de una o varias especialidades, se requiere una autorización de la Dirección General de Profesiones, debiendo comprobarse previamente, haber obtenido título relativo a una profesión en los términos de esta	puntaje correspondiente a El licitante que presente copia del título y de la cédula profesional o documento expedido por la Dirección General de Profesiones en el que se acredite que se encuentra en trámite de obtención de cédula profesional.

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA  DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Repregunta	Respuesta
	nuestra apreciación? No. Se deberá presentar el título y cédula.	ley, así como probar en forma idónea, haber realizado estudios especiales de perfeccionamiento técnico científico. Lo anterior se prueba con la carta de terminación de estudios, pues es dicho documento el que acredita haber terminado los estudios correspondientes, y a partir del cual se puede tramitar el título y cédula correspondientes. Entonces al ser la carta de terminación de estudios el documento a partir del cual se generan el título y la cédula, tal documento puede y debe ser suficiente para acreditar que una persona cuenta con estudios de maestría.	

**CASER DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.**

**(Arzac Constructora, S. A. de C. V.)**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
6	<b>MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V. PREGUNTA 7</b>	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE(sic) SE DEBERÁ CONTEMPLAR COMO PARTE DE LA RED DE VOZ Y DATOS LOS SWITCHES DE RED Y SI EL CABLEADO DE RED DEBERÁ SER DE POR LO MENOS CATEGORÍA 6 CONTEMPLANDO 1 NODO DE RED POR LUGAR DE TRABAJO. ASI COMO LOS 2 NODOS DE IMPRESORAS	Dado que la pregunta efectuada no se vincula con la respuesta otorgada por la Convocante, en términos de lo previsto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la misma.
15	<b>INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 23</b>	Favor de indicarnos el mes de inicio de descuento y el mes de cierre	Dado que la pregunta efectuada no se vincula con la respuesta otorgada por la Convocante, en términos de lo previsto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			desecha la misma.
16	16 INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 26	¿Solo se descuenta solo el premio por asistencia o ambos premios?	Ambos premios
16	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 26	¿La base para el cálculo de los premios es sobre su salario diario integrado?	Es sobre el Salario Diario
25	MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V. PREGUNTA 7	En relación a la respuesta otorgada por la convocante hace referencia al convenio de participación conjunta, por lo que se entiende que si se establece en el mismo que el C.V., se presenta por una de las personas morales que participan en forma conjunta se estará cumpliendo con lo solicitado por la convocante ¿es correcta nuestra apreciación?	<p>Se aclara a los licitantes que en términos de lo estipulado por el inciso d) del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada persona integrante de la agrupación a través del convenio de participación conjunta estipulará las partes del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de tales obligaciones; en tal sentido el cumplimiento de la presentación del Curriculum Vitae solicitado en el inciso G) del Numeral 4.2 Proposición Técnica de las bases de convocatoria, podrá ser presentado conforme a las obligaciones establecidas por los agrupados en convenio señalado.</p> <p>El CV deberá dar cabal cumplimiento a los requisitos a verificar conforme al apartado de DOCUMENTACIÓN REQUERIDA de las bases</p>

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA  DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			de convocatoria.
10	<b>INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 9</b>	Se solicita amablemente a la Convocante, indicar la política, procedimientos y lineamientos específicos para la baja o sustitución del personal cuando la Convocante solicite la separación del personal respecto del servicio prestado en la Financiera, y ocurra que el periodo del Contrato Individual del Colaborador este vigente.	Se aclara a los licitantes que el procedimiento será entregado al Proveedor Adjudicado a través del Manual respectivo para el manejo de personal como se refiere en el Anexo 1 de la presente convocatoria.  Se reitera que la relación laboral es únicamente responsabilidad del licitante adjudicado.
7	<b>INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA 1</b>	Referente al certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad, se entiende que podrá ser expedido por cualquier institución del sector salud independientemente si es oficial o no. Pudiéndose referir a cualquier clínica sin registro oficial y con doctores de dudosa procedencia.	Se reitera a los licitantes que el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, deberá ser expedido por cualquier institución del sector salud.
7	<b>INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA 2</b>	Se entiende que las constancias que verificarán el dominio de herramientas de los prestadores del servicio pueden ser emitidas por cualquier institución, sin importar si la procedencia de esta es oficial, al igual que la preparación del personal que imparte los cursos dentro de la institución.	Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a lo solicitado en este numeral, se deberá presentar copia de las constancias de cursos de actualización y/o capacitación en las materias señaladas, con independencia de que el emisor del documento, tenga o no, reconocimiento oficial.
2	<b>MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V. PREGUNTA 2</b>	Se entiende que el registro a presentar deberá estar vigente, sin embargo para acreditar una mayor capacidad en el subrubro, se entiende que el licitante que cuenta con mayor antigüedad de registros obtendrá el mayor puntaje de este subrubro, repartiéndose proporcionalmente entre el resto de los licitantes?	Dado que la pregunta efectuada no se vincula con la respuesta otorgada por la Convocante, en términos de lo previsto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la misma.

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E1-2016</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</b></p> <p><b>EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</b></p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL</b></p> <p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
5	<b>CORPORATIVO ELEHUM, S. A. DE C. V. PREGUNTA 3</b>	Por tratarse obviamente de personal inscrito en el régimen obligatorio del IMSS, se solicita a la convocante reconsiderar que el certificado sea expedido por cualquier institución del sector salud, toda vez que la discapacidad, para que surta efectos jurídicos en materia laboral y de seguridad social, requiere estar avalada por médicos del IMSS	Es correcta su apreciación por lo tanto únicamente de aceptará el certificado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
8	<b>INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA 4</b>	Se solicita a la convocante confirmar que los requisitos para acreditar el subrubro son: última liquidación de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, altas ante el IMSS del personal con discapacidad con una antigüedad mínima de 6 meses y certificados expedidos por médicos del IMSS que avalen la incapacidad de que se trate.	Se aclara a los licitantes que se deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior, deberá cubrir una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, además se deberá presentar, la última emisión de las cuotas obrero patronales ante el IMSS donde conste la totalidad de los trabajadores, a fin de que se pueda calcular el porcentaje de discapacitados.
20	<b>CASER DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V. PREGUNTA 2</b>	Se solicita a la convocante reconsiderar la negativa, toda vez que los trámites de titulación y expedición de cédula, una vez concluido los estudios pueden demorar mas de seis meses, por lo que solicita considerar acreditado el requisito, con los documentos que avalen el inicio del trámite de registro de grado académico y expedición de cédula ante la	Se aclara a los licitantes que en el numeral 2 "Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales" se otorgará el puntaje correspondiente a El licitante que presente copia del título y de la cédula profesional o documento expedido por la Dirección General de Profesiones en el

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		Dirección General de Profesiones de la SEP.	que se acredite que se encuentra en trámite de obtención de cédula profesional.
23	<b>MAN PRO SERVICIOS, S.A. DE C.V. PREGUNTA 3</b>	Se solicita a la convocante reconsiderar la negativa, toda vez que los trámites de titulación y expedición de cédula, una vez concluido los estudios pueden demorar mas de seis meses, por lo que solicita considerar acreditado el requisito, con los documentos que avalen el inicio del trámite de registro de grado académico y expedición de cédula ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.	Se aclara a los licitantes que en el numeral 2 "Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales" se otorgará el puntaje correspondiente a El licitante que presente copia del título y de la cédula profesional o documento expedido por la Dirección General de Profesiones en el que se acredite que se encuentra en trámite de obtención de cédula profesional.
24	<b>MAN PRO SERVICIOS, S.A. DE C.V. PREGUNTA 6</b>	De ofertarse en diferentes inmuebles, en el caso de las 45 plazas, se entiende que deben cubrirse 5 o 4 estacionamientos, y en el caso de 25 plazas, se considerarán 2 o 3 lugares, favor de aclarar	Se aclara a los licitantes que para la Subpartida 1 serán mínimo 5 cajones de estacionamiento y para la Subpartida 2 serán mínimo 3 cajones de estacionamiento.
25	<b>MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V. PREGUNTA 7</b>	Se solicita a la convocante confirmar, que en el caso de que en el convenio de participación conjunta se establezca que uno de los integrantes aportará en nombre de la agrupación el CV, en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene por cumplido el requisito.	Se aclara a los licitantes que en términos de lo estipulado por el inciso d) del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada persona integrante de la agrupación a través del convenio de participación conjunta estipulará las partes del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de tales obligaciones; en tal sentido el cumplimiento de la presentación del Curriculum

*[Handwritten signature]*

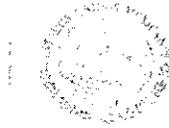


**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			<p>Vitae solicitado en el inciso G) del Numeral 4.2 Proposición Técnica de las bases de convocatoria, podrá ser presentado conforme a las obligaciones establecidas por los agrupados en convenio señalado.</p> <p>El CV deberá dar cabal cumplimiento a los requisitos a verificar conforme al apartado de DOCUMENTACIÓN REQUERIDA de las bases de convocatoria.</p>
5	<b>Corporativo Elehum, S.A. de C.V. PREGUNTA 2</b>	Esta respuesta es ambigua, pues que lo que se busca saber es qué tipos de servicios son similares o equiparables para la acreditación de este punto, ya que, no todos los contratos celebrados hacen referencia a un servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal, porque el fin último del contrato es la administración de personal. Por lo cual le solicitamos a la convocante el poder presentar contratos de los que se desprenda el servicio de administración de personal.	Se aclara a los licitantes que por servicios iguales se entiende <b>SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL</b> y/o servicios con características y condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, incluidos los servicios de administración de personal.
7	<b>INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA 3</b>	¿Entendemos que para la acreditación de este punto será suficiente el entregar cualquier constancia o curso sin validez oficial?	Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a lo solicitado en este numeral, se deberá presentar copia de las constancias de cursos de actualización y/o capacitación en las materias señaladas, con independencia de que el emisor del documento, tenga o no, reconocimiento oficial.
19	<b>Caser Diseño y Construcción, S.A. de C.V.</b>	Se aclara a los licitantes que deberán presentar manifiesto a través del cual indique el licitante	Se aclara a los licitantes que el documento solicitado es el manifiesto, quedando bajo el

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA  DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	PREGUNTA 1	que da cabal cumplimiento a dichas disposiciones, dicho documento formará parte de la proposición técnica. Por lo anterior, este escrito se deberá incorporar dentro de la proposición técnica, o bien dentro del apartado de anexos genéricos del sistema CompraNet. Entendemos que se deberá presentar escrito libre en el cual se manifieste el cumplimiento de dichas normas anexando las certificaciones correspondientes, ¿es correcta nuestra apreciación?	estricto derecho del licitante de presentar o no documentación accesoria.
21	Caser Diseño y Construcción, S.A. de C.V. PREGUNTA 3	El contar con un registro patronal único vigente, faculta a la patronal para mantener un solo registro patronal en todos los estados, permitiéndole una mejor administración, en razón de que de esta forma, ya no es necesario que se soliciten registros patronales en cada uno de los estados. El registro patronal por clase faculta a las empresas no solo de dar de alta a los empleados en toda la República, sino que también faculta al patrón a establecer una variación por clase dependiendo del riesgo de cada uno de los empleados. De lo anterior se desprende que, el registro patronal con clase, lejos de contradecir o desvirtuar las facultades que se otorgan a la patronal por parte del registro único de proveedores, lo enriquece en tanto a que, no solamente lo faculta para tener un solo registro a nivel nacional, sino que, lo faculta además para clasificar los riesgos de cada empleado. Por lo tanto, la acreditación de este numeral no se vulnera al presentar el registro patronal con clase en vez del el registro único patronal, toda vez que se están acreditando las facultades	Se deberá observar lo señalado en la convocatoria.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		otorgadas por el registro único, que en el fondo es lo que se busca probar en este punto. Entonces, solicitamos a la convocante, amplié criterios a fin de que se acredite este numeral, en tanto a que el fondo que se intenta probar es un registro patronal a nivel nacional, mismo que también se acredita con la presentación del registro patronal por clase, ya que el fin último de la convocante al solicitar los registros patronales es el verificar que los licitantes darán de alta a los empleados ante el IMSS y que con esto se dará cumplimiento a las obligaciones obreropatronales.	
28 y 29		de la junta de aclaraciones Conforme a las aclaraciones formuladas por el licitante, "Cedula de Inspección al inmueble solicitado por la financiera" solicitamos amablemente a la convocante, como se acreditara la evaluación a las instalaciones eléctricas de los licitantes o si solo será necesario realizar la presentación del dictamen electrico de las instalaciones.	Se aclara a los licitantes que se asentará en la CEDULA DE INSPECCIÓN AL INMUEBLE SOLICITADO POR LA FINANCIERA, si se cumple o no con instalaciones eléctricas durante las visitas señaladas en el numeral "3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes" de esta convocatoria
pag. 10	empresa: <b>INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>PREGUNTA 9</b> Se solicita amablemente a la Convocante, indicar la política, procedimientos y lineamientos específicos para la baja o sustitución del personal cuando la Convocante solicite la separación del personal respecto del servicio prestado en la Financiera, y ocurra que el periodo del Contrato Individual del Colaborador este vigente.	Se aclara a los licitantes que el procedimiento será entregado al Licitante Adjudicado a través del Manual respectivo para el manejo de personal como se refiere en el Anexo 1 de la presente convocatoria.  Se reitera que la relación laboral es únicamente responsabilidad del licitante adjudicado.

*fed*

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

#### LA CONVOCANTE PRECISA LO SIGUIENTE:

Que toda la infraestructura de la red de voz y datos será proporcionada por la convocante, incluyendo el cableado de red en los lugares de trabajo.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

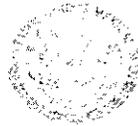
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 "Entrega de Proposiciones", inciso E) de la convocatoria a la licitación se ratifica que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Finalmente, se ratifica que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **ocho de febrero de dos mil dieciséis**, vía electrónica a través del Sistema CompraNet a partir de las diez horas.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se cierra ésta junta, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día veintinueve, del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E1-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 978859</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA  DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

Esta Acta consta de 13 hojas y se anexan a la misma 6 hojas con las aclaraciones presentadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

**POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alma Delia Sánchez Ocampo	Gerencia de Adquisiciones		

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Fernando Pérez Guerrero	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		
Rebeca Trejo Ávila	Gerencia de Evaluación		

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín		

**EL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Pascual Sánchez Torres		

-----FIN DEL ACTA-----  
-----  
-----



México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de Enero de 2016.

REPREGUNTAS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
6	MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V. PREGUNTA 7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SE DEBERÁ CONTEMPLAR COMO PARTE DE LA RED DE VOZ Y DATOS LOS SWITCHES DE RED Y SI EL CABLEADO DE RED DEBERÁ SER DE POR LO MENOS CATEGORÍA 6 CONTEMPLANDO 1 NODO DE RED POR LUGAR DE TRABAJO. ASI COMO LOS 2 NODOS DE IMPRESORAS	
15	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 23	Favor de indicarnos el mes de inicio de descuento y el mes de cierre	
16	16 INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 26	¿Solo se descuenta solo el premio por asistencia o ambos premios?	
16	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 26	¿La base para el calculo de los premios es sobre su salario diario integrado?	
25	MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V. PREGUNTA 7	En relación a la respuesta otorgada por la convocante hace referencia al convenio de participación conjunta, por lo que se entiende que si se establece en el mismo que el C.V., se presenta por una de las personas morales que participan en forma conjunta se estará cumpliendo con lo solicitado por la convocante ¿es correcta nuestra apreciación?	
10	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PREGUNTA 9	Se solicita amablemente a la Convocante, indicar la política, procedimientos y lineamientos específicos para la baja o sustitución del personal cuando la Convocante solicite la separación del personal respecto del servicio prestado en la Financiera, y ocurra que el periodo del Contrato Individual del Colaborador este vigente.	
7	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA 1	Referente al certificado de reconocimiento y calificación de de discapacidad, se entiende que podra ser expedido por cualquier institución del sector salud independientemente si es oficial o no. Pudiendose referir a cualquier clinica sin registro oficial y con doctores de dudosa procedencia.	
7	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA 2	Se entiende que las constancias que verificarán el dominio de herramientas de los prestadores del servicio pueden ser emitidas por cualquier institución, sin importar si la procedencia de esta es oficial, al igual que la preparación del personal	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de Enero de 2016.

			que imparte los cursos dentro de la institución.
2	MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V.	PREGUNTA 2	Se entiende que el registro a presentar deberá estar vigente, sin embargo para acreditar una mayor capacidad en el subrubro, se entiende que el licitante que cuenta con mayor antigüedad de registros obtendrá el mayor puntaje de este subrubro, repartiéndose proporcionalmente entre el resto de los licitantes?
5	CORPORATIVO ELEHUM, S. A. DE C. V.	PREGUNTA 3	Por tratarse obviamente de personal inscrito en el régimen obligatorio del IMSS, se solicita a la convocante reconsiderar que el certificado sea expedido por cualquier institución del sector salud, toda vez que la discapacidad, para que surta efectos jurídicos en materia laboral y de seguridad social, requiere estar avalada por médicos del IMSS
8	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 4	Se solicita a la convocante confirmar que los requisitos para acreditar el subrubro son: última liquidación de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, altas ante el IMSS del personal con discapacidad con una antigüedad mínima de 6 meses y certificados expedidos por médicos del IMSS que avalen la incapacidad de que se trate.
20	CASER DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	PREGUNTA 2	Se solicita a la convocante reconsiderar la negativa, toda vez que los trámites de titulación y expedición de cédula, una vez concluido los estudios pueden demorar mas de seis meses, por lo que solicita considerar acreditado el requisito, con los documentos que avalen el inicio del trámite de registro de grado académico y expedición de cédula ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.
23	MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 3	Se solicita a la convocante reconsiderar la negativa, toda vez que los trámites de titulación y expedición de cédula, una vez concluido los estudios pueden demorar mas de seis meses, por lo que solicita considerar acreditado el requisito, con los documentos que avalen el inicio del trámite de registro de grado académico y expedición de cédula ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.
24	MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 6	De ofertarse en diferentes inmuebles, en el caso de las 45 plazas, se entiende que deben cubrirse 5 o 4 estacionamientos, y en el caso de 25 plazas, se considerarán 2 o 3 lugares, favor de aclarar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de Enero de 2016.

25	MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 7	Se solicita a la convocante confirmar, que en el caso de que en el convenio de participación conjunta se establezca que uno de los integrantes aportará en nombre de la agrupación el CV, en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene por cumplido el requisito.	
5	Corporativo Elehum, S.A. de C.V.	PREGUNTA 2	Esta respuesta es ambigua, pues que lo que se busca saber es qué tipos de servicios son similares o equiparables para la acreditación de este punto, ya que, no todos los contratos celebrados hacen referencia a un servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal, porque el fin último del contrato es la administración de personal. Por lo cual le solicitamos a la convocante el poder presentar contratos de los que se desprenda el servicio de administración de personal.	
7	INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 3	¿Entendemos que para la acreditación de este punto será suficiente el entregar cualquier constancia o curso sin validez oficial?	
19	Caser Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	PREGUNTA 1	Se aclara a los licitantes que deberán presentar manifiesto a través del cual indique el licitante que da cabal cumplimiento a dichas disposiciones, dicho documento formará parte de la proposición técnica. Por lo anterior, este escrito se deberá incorporar dentro de la proposición técnica, o bien dentro del apartado de anexos genéricos del sistema CompraNet.  Entendemos que se deberá presentar escrito libre en el cual se manifieste el cumplimiento de dichas normas anexando las certificaciones correspondientes, ¿es correcta nuestra apreciación?	
21	Caser Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	PREGUNTA 3	El contar con un registro patronal único vigente, faculta a la patronal para mantener un solo registro patronal en todos los estados, permitiéndole una mejor administración, en razón de que de esta forma, ya no es necesario que se soliciten registros patronales en cada uno de los estados. El registro patronal por clase faculta a las empresas no solo de dar de alta a los empleados en toda la República, sino que también faculta al patrón a establecer una variación por clase dependiendo del riesgo de cada uno de los empleados. De lo anterior se desprende que, el registro patronal con clase,	



México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de Enero de 2016.

		<p>lejos de contradecir o desvirtuar las facultades que se otorgan a la patronal por parte del registro único de proveedores, lo enriquece en tanto a que, no solamente lo faculta para tener un solo registro a nivel nacional, sino que, lo faculta además para clasificar los riesgos de cada empleado. Por lo tanto, la acreditación de este numeral no se vulnera al presentar el registro patronal con clase en vez del el registro único patronal, toda vez que se están acreditando las facultades otorgadas por el registro único, que en el fondo es lo que se busca probar en este punto. Entonces, solicitamos a la convocante, amplíe criterios a fin de que se acredite este numeral, en tanto a que el fondo que se intenta probar es un registro patronal a nivel nacional, mismo que también se acredita con la presentación del registro patronal por clase, ya que el fin último de la convocante al solicitar los registros patronales es el verificar que los licitantes darán de alta a los empleados ante el IMSS y que con esto se dará cumplimiento a las obligaciones obrero-patronales.</p>	
28 Y 29		<p>de la junta de aclaraciones Conforme a las aclaraciones formuladas por el licitante, "Cedula de Inspección al inmueble solicitado por la financiera" solicitamos amablemente a la convocante, como se acreditara la evaluación a las instalaciones eléctricas de los licitantes o si solo será necesario realizar la presentación del dictamen electico de las instalaciones.</p>	

Atentamente

Rodolfo Ramírez Mata  
Representante legal

Caser Diseño y Construcción, .S.A de C.V.

SUP  
2016

▼ Expediente : 978859 - SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL  
Procedimiento : 665469 - SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL  
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 08/02/2016 10:00:00 AM  
Estado: Vigente

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha	28/01/2016 08:57 PM
Enviado por	ARZAC CONSTRUCTORA SA DE CV
Asunto	repregunta adicional
Mensajes	favor de anexar esta repregunta pag.10 empresa: INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA 9 Se solicita amablemente a la Convocante, indicar la politica, procedimientos y lineamientos especificos para la baja o sustitucion del personal cuando la Convocante solicite la separacion del personal respecto del servicio prestado en la Financiera, y ocurra que el periodo del Contrato Individual del Colaborador este vigente.
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No



▼ Expediente : 978859 - SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL  
 Procedimiento : 665469 - SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL  
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 08/02/2016 10:00:00 AM  
 Estado: Vigente

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha	28/01/2016 08:47 PM
Enviado por	CORPORATIVO ELEHUM SA DE CV
Asunto	Repreguntas E1-2016
Mensajes	<p>Anexo al presente envío las repreguntas formuladas a la junta de aclaraciones de fecha 28 de enero de 2015, sin mas por el momento envié un cordial saludo.</p> <p>Página 5 de 31                  Re pregunta de la respuesta de la pregunta 2 Elaborada por Corporativo Elehum, S.A. de C.V. ¿Por servicios iguales se entiende administración de personal?</p> <p>Por servicios iguales se entiende servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal.</p> <p>REPREGUNTA</p> <p>¿Entonces podemos entender que tales servicios son los que se establecen en el artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo?</p> <p>Página 20 de 31.                  Re pregunta de la respuesta de la pregunta 2 elaborada por Caser Diseño y Construcción, S.A. de C.V. Se otorgará un punto adicional al licitante que acredite que al menos cinco de sus empleados, cuyos curriculums hayan sido presentados en el Numeral 1 cuentan con Maestría en diversas áreas mencionadas. La condición es tener personal con estudios profesionales así como experiencia en las áreas que solicita la convocante, misma que se cumple al presentar los curriculos así como la acreditación de los estudios (título y cédula). Los estudios de posgrado pueden acreditar una mayor experiencia dentro de la profesión del personal, pero, la acreditación de los mismos no puede reducirse a la obligación de presentar título y cédula, toda vez que este requisito puede acreditarse con la carta de terminación de estudios, y si bien es cierto que el grado de maestro también se obtiene al obtener el título y cédula, la acreditación de tales estudios se prueba con la carta de terminación de estudios. Resulta entonces, excesivo además de excluyente este punto, en razón de que la acreditación de los estudios de maestría se puede probar con la carta de terminación de estudios. ¿Es correcta nuestra apreciación?                  No.                  Se deberá presentar el título y cédula.</p> <p>REPREGUNTA</p> <p>El objeto del punto a que se refiere es acreditar la capacidad de los recursos humanos, la acreditación de la maestría podría garantizar una mejor y mayor competencia en el trabajo en razón de que el personal de recursos humanos cuenta con conocimientos más especializados, en ese sentido, es justificable que se otorgue un punto extra al licitante que acredite cumplir con este requerimiento, sin embargo tal acreditación no se ve vulnerada con la presentación de una carta de terminación de estudios en lugar de presentar el título y la cédula que acrediten dichos estudios, en razón de que todos los documentos antes mencionados acreditan haber concluido los estudios de maestría, pues la carta de terminación de estudios no se facilita al estudiante sino hasta haber concluido todos los estudios cursados, entonces, el no aceptar dicha carta como medio de acreditación de estudios de maestría, limita y excluye a los licitantes que cuentan con personal con maestría pero que aun no han realizado el trámite para la obtención de título y cédula.</p> <p>En abundamiento a lo anterior, si partimos del supuesto que tanto el título como la cédula son prueba irrefutable de haber concluido los estudios de maestría en este caso, éstos documentos no pueden ser otorgados si no existe una carta de terminación de estudios, que es el documento a partir del cual se expiden. Maxime que el artículo 5° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal establece que para el ejercicio de una o varias especialidades, se requiere una autorización de la Dirección General de Profesiones, debiendo comprobarse previamente, haber obtenido título relativo a una profesión en los términos de esta ley, así como probar en forma idónea, haber realizado estudios especiales de perfeccionamiento técnico científico. Lo anterior se prueba con la carta de terminación de estudios, pues es dicho documento el que acredita haber terminado los estudios correspondientes, y a partir del cual se puede tramitar el título y cédula correspondientes. Entonces al ser la carta de terminación de estudios el documento a partir del cual se generan el título y la cédula, tal documento puede y debe ser suficiente para acreditar que una persona cuenta con estudios de maestría.</p>
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No